

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS

4821
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4821 /

VALPARAÍSO,

22 NOV 2011

INT.

22420

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

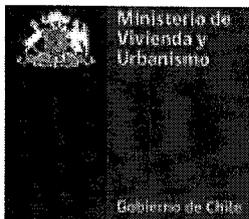
b) La Resolución Exenta Nº 2756 de fecha 03 de agosto de 2011, por la cual se adjudica el Trato Directo Nº **89/2011**, a la empresa **CONTRATISTA ALEJANDRO IBAÑEZ VIDAL**, para el contrato **"PROYECTO DE RECONSTRUCCION EJE LARRAIN ALCALDE Y ENTORNO ETAPA 3-A, COMUNA DE JUAN FERNANDEZ"**, en conformidad a lo establecido en el D.S. Nº 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fechas 01 de Julio de 2003.

c) La Orden de Servicio Nº 320 de fecha 12 de agosto de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo Ahumada y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme Roldan.

d) La Resolución Exenta Nº 3534 de fecha 21 de Septiembre de 2011, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el trato directo Nº **89/2011**, **"PROYECTO DE RECONSTRUCCION EJE LARRAIN ALCALDE Y ENTORNO ETAPA 3-A, COMUNA DE JUAN FERNANDEZ"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONTRATISTA ALEJANDRO IBAÑEZ VIDAL**.

e) El Informe Nº022-1887 de fecha 26 de septiembre de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Jefe de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$7.044.551.- correspondientes a aumento de 12 ml'de vía adicional desde el fin del proyecto etapa 3, de acuerdo a lo señalado en memorándum Nº 021- 1186 del 25/08/11 de la encargada Sección de Ingeniería a Encargada Sección Propuesta, adjuntando antecedentes de la modificación de contrato a considerar.

f) El Ord. Nº 6729 de fecha 11 de octubre de 2011 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para la ejecución de aumento de obras, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 103 del D.S. 236/02.-



g) El Ord. N° 2114 de fecha 24 de octubre de 2011 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para el aumento de obras por la suma de \$7.044.551.- equivalente al 16,86% del monto del contrato original.

h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 445 de fecha 08 de noviembre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

i) Lo dispuesto en el artículo N°103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$7.044.551.- equivalente a un 16,86% del monto del contrato original, en el **Trato Directo N° 89/2011, "PROYECTO DE RECONSTRUCCION EJE LARRAIN ALCALDE Y ENTORNO ETAPA 3-A, COMUNA DE JUAN FERNANDEZ"**, contrato celebrado con la empresa **ALEJANDRO IBAÑEZ VIDAL**, conforme a la Resolución Exenta N° 2756 de fecha 03 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3534 de fecha 21 de Septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-1887 de fecha 26 de septiembre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generarán variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$48.815.652.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante a la Resolución Exenta Nº 2756 de fecha 03 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta Nº 3534 de fecha 21 de septiembre de 2011.

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub - Título 31	Iniciativas de Inversión.-
Item 02	Proyectos.-
Asig. 004	Obras Civiles.-
B.I.P. 30099759-0	Conservación Vías Urbanas por Sismo Febrero 2010 V región.-
Obra	Reconstrucción Calle Larrain Alcalde, Etapa III - A, Comuna de Juan Fernández, Trato directo Nº 89/11.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



POSUJ4.ARM.10.W.JSS.VRO.PM3.JMC 24
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA ALEJANDRO IBAÑEZ VIDAL.
Las Barrancas Nº 2845, Los Pinos, Quilpue.

